



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-815-2024

USHUAIA, viernes 18 de octubre de 2024

VISTO el expediente electrónico E Nº 181/2024 de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "DEFIBRILADOR"; y:

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de Insumos para los Equipos desfibriladores de la Dirección Provincial de Puertos

Que en el Adjunto 2, obra nota N-HyS 7/2024 solicitando la adquisición de insumos para desfibriladores de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto 4 obra el autorizado del Sr. presidente Nota DPP Nº 220/2024

Que se requirió el pertinente Dictamen Legal para dar al trámite el encuadre legal correspondiente, en virtud a la especificidad de los insumos a adquirir que deben ser compatibles con los equipos desfibriladores propiedad de la Dirección Provincial de Puertos, obrando en adjunto 21 el Dictamen Electrónico - D.L.A. Nº DICT - DLA 44/2024

Que en adjunto 26 obra Volante de Imputación Preventiva Nº 268/2024.

Que en adjunto 27 obra solicitud de cotización encuadrado en el inciso c) de la Ley Provincial 1015.

Que en adjunto 28 obra el correo electrónico mediante el cual se envió el pedido de cotización a la firma Feas Electrónica S. A.

Que en adjunto 29 obra mail solicitando la difusión de la solicitud de Cotización-Compra Directa Nº 69/2024.

Que en Adjunto 30 obra la constancia de la difusión de la Solicitud de Cotización-Compra Directa Nº 69/2024

Que con fecha 14/10/24, presenta su propuesta la firma, FEAS ELECTRONICAS S.A., adjuntando Formulario de Solicitud de Cotización-Compra Directa Nº 69/2024, obrante en los adjuntos 30/31/32 por la suma total de Dólares Estadounidenses UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (USD 1.220,00) siendo equivalentes a PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTE (1.221.220,00) de acuerdo al tipo de cambio vigente para la venta de la moneda extranjera dolar, siendo igual USD 1 a \$ 1001,00 Pesos Argentinos, según cotización Banco Nación del día 17/10/2024 cuya constancia obra en adjunto 38.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma FEAS ELECTRONICAS S.A.

Que en el Adjunto 41, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 716/24, señalando que no surgen observaciones que formular, requiriendo por nota documentación a solicitar a la oferente.

Que en adjunto 42 se solicito a Feas Electrónica S.A. el envío de la documentación requerida por nota por la Auditoria Interna de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en Adjuntos 43 a 47 se incorporo la documentacion solicitada a Feas Electronicas S.A.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior y sus complementarios Informes Contables N° 512/2023 y N° 23/2024..

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Volante de Imputación Preventiva.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/23, la Resolución OPC N° 17/21 y la Resolución de la CGP N° 64/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, adjudicación simple-artículo 18° inc. c). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 069/24, a la firma FEAS ELECTRONICAS S.A., por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (USD 1.220,00) equivalentes a PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTE (1.221.220,00) de acuerdo al tipo de cambio vigente para la venta de la moneda extranjera dolar, siendo igual USD 1 a \$ 1001,00 Pesos Argentinos, según cotización Banco Nación del día 17/10/2024, en concepto de adquisición de insumos para Desfibriladores de la Dirección Provincial de Puertos . Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 -20960, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5° Comuníquese, Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido Archívese

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-815-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
18/10/2024 13:45